

## ORDENANZA N° 5.701

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

### ORDENANZA

**Art. 1°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de la señora **SORAYA ANDREA ACOSTA, D.N.I. 23.497.479**, por el término de diez (10) meses a partir del 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2007, para realizar tareas como Coordinadora del Centro de Apoyo Ana María Solis, todo bajo la supervisión de la Secretaría de Integración Comunitaria, todo con una remuneración de bolsillo de PESOS SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00) mensuales, más la de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) remunerativos, y la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) no remunerativos mensuales.-

**Art. 2°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de la señora **MARIS MABEL DECHECCO, D.N.I. 21.654.595**, por el término de siete (7) meses a partir del 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2006, para realizar tareas como Docente del Centro de Apoyo Dr. R.J. Cárcano, todo bajo la supervisión de la Secretaría de Integración Comunitaria, todo con una remuneración de bolsillo de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) mensuales, más la de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) remunerativos, y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) no remunerativos mensuales.-

**Art. 3°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ  
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1.023 del día de hoy

Villa María, 18 de Agosto de 2006

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI

A/c Oficina de Despacho